



## **AYUNTAMIENTO DE LLERENA**

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2016 sobre aprobación inicial del reformado del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UE-6/1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2016080267)*

Por Resolución de la Alcaldía n.º 69/2016, de 17 de febrero, se ha aprobado inicialmente el reformado del Programa de Ejecución de la unidad de actuación UE-6/1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Llerena, así como los correspondientes reformados del Proyecto de Urbanización y de Reparcelación, respectivamente, presentados por la Agrupación de Interés Urbanístico "Ollerías"; con el contenido y los documentos que establecen los artículos 82 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 121.3 y 134.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a fin de que durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Llerena, a 17 de febrero de 2016. El Alcalde Acctal. (Primer Tte. de Alcalde), JOSÉ FCO. CASTAÑO CASTAÑO.

## **MANCOMUNIDAD "DEPURADORA DE BAÑOS"**

*ANUNCIO de 20 de enero de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2016080258)*

La Asamblea de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2014, aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Depuradora de Baños", de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el fin de adaptarlos a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

Sometido el expediente a información pública e informado por los organismos competentes, la modificación ha sido aprobada definitivamente por la Asamblea en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2015 y ratificada, mediante acuerdo plenario, por cada una de las Entidades Locales que la componen.

La Granja, a 20 de enero de 2016. El Presidente de la Mancomunidad, DANIEL JOSÉ ROMERO CALVO.